

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 20106-475

Se agrega a los autos la respuesta allegada por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA** el 18 de noviembre de 2020 que obra a numerales 1 a 4 del cuaderno principal virtual, donde informa que el Proceso de Liquidación de Liquidación Patrimonial cursa en el Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO-. OFICIAR al 28 Civil Municipal de Bogotá, para ponerle en conocimiento para lo de su competencia, que en este Estrado Judicial se encuentra en trámite el proceso de ejecución con título quirografario número **2016-475**, promovido por **VEHIFINANZAS SAS** contra **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ NAIZAQUE**. Oficiése indicando el número de identificación del demandado. (Núm. 4, Art. 564 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **10**

Fijado hoy **23 de marzo de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad8e328592d4e3453f9c16a666cd75072b52afc6ed1d812b94a8424009d
b2fe7**

Documento generado en 15/03/2021 02:46:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**